



DECRETO N° 1104

NEUQUÉN, 15 NOV 2005

VISTO:

El Registro N° 1744/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la nota s/n de la agente **PÉREZ FANNY CRISTINA**; y

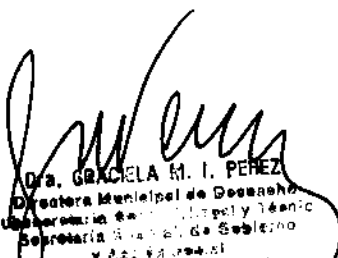
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, la agente solicita se le otorgue licencia extraordinaria sin goce de haberes, a los efectos de desempeñar funciones en un organismo del Estado Provincial, a partir del 01 de septiembre de 2005;

Que lo solicitado responde al deseo de la agente de continuar vinculada laboralmente al Municipio, ya que se desempeña en el mismo desde el año 1991 con una foja de servicios impecable y en una continua búsqueda de progreso personal;

Que por Nota N° 1997/05, la División Legajos - Dirección de Administración de Servicios al Personal - Dirección Municipal de Recursos Humanos- incorpora a las actuaciones, en fotocopias, contrato entre la agente mencionada y el Banco Provincia del Neuquén S.A., y Decretos N°s. 1098/03, 0241/04, 1135/04 y 0205/05, por los cuales se le otorgó licencia extraordinaria sin goce de haberes en el pasado;

Que por Informe N° 624/05, la Dirección de Personal solicita a la Dirección Municipal de Despacho el dictado de la norma legal mediante la cual se autorice, con efectividad al 01 de septiembre de 2005 y hasta el 28 de febrero de 2006, la licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **PÉREZ FANNY CRISTINA, L.P. N° 5991 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.690.266, Clase 1969, Categoría 18**, por razones particulares, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la División Administración Contable - Dirección de Tesorería - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía, Obras


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Técnico
Secretaría de Hacienda de Gobierno
y Administración
Municipalidad de Neuquén

Públicas y Gestión Urbana-;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al 01 de septiembre de 2005 y ----- hasta el 28 de febrero de 2006, a usufructuar licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **PÉREZ FANNY CRISTINA, L.P. N° 5991 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.690.266, Clase 1969, Categoría 18**, por razones particulares, con encuadre en el Título VII, Sección 1), Punto C), Artículo 65º), Anexo I de la Ordenanza N° 7694. La nombrada depende de la División Administración Contable - Dirección de Tesorería - Dirección Municipal de Finanzas Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana-; de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- en Informe N° 624/05.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Dirección Municipal de Recursos Humanos, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Hacienda y Finanzas
Secretaría de Economía, Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1343</u>
Fecha: <u>22</u> / <u>11</u> / <u>05</u>